

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes con el firme compromiso de seguir manteniendo un **entorno escolar seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral** de sus hijos e hijas en todas las etapas educativas de nuestro centro escolar.

En los últimos años, venimos observando con preocupación un incremento a nivel social del uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vapeo (*vapers*) por parte de menores de edad. Queremos recordarles que, además de los graves perjuicios documentados por las autoridades sanitarias para la salud pulmonar y neuronal de los adolescentes, estos dispositivos están **estrictamente prohibidos en el ámbito educativo**.

Por todo ello, y en cumplimiento de la **legislación vigente (Ley 28/2005 y Ley 42/2010)** y de nuestro **Plan de Convivencia**, les recordamos que:

1. Está estrictamente **prohibido el consumo**, así como la mera **TENENCIA O PORTACIÓN de vapeadores** (cigarrillos electrónicos, e-cigarettes), con o sin nicotina, en cualquier espacio de las instalaciones del centro (aulas, pasillos, patios, accesos y aseos).
2. Cualquier dispositivo detectado en posesión de un alumno/a será **REQUISADO** de forma inmediata por el personal docente o directivo. El material requisado **no se entregará bajo ningún concepto al alumnado**. Únicamente podrá ser retirado en el centro por el padre, madre o tutor/a legal. **La simple portación o presencia del dispositivo en mochilas, prendas o dependencias del recinto constituirá una falta disciplinaria sancionable según el Reglamento de Convivencia, independientemente de si el alumno/a ha sido sorprendido o no haciendo uso del mismo.**

Solicitamos su **indispensable cooperación sobre el cumplimiento estricto de esta norma**. La labor conjunta entre familia y centro escolar es clave para garantizar un entorno sano y seguro. Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,

El Equipo Directivo

Cádiz, a 14 de octubre de 2026